

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-SALUD CHOTA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DISA-CHOTA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿adquisición de dispositivos médicos otros productos simi-lares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcu-beta descartable para hemoglobínómetro hemocontrol para las RIS CHOTA¿

Ruc/código :	20611145978	Fecha de envío :	08/06/2025
Nombre o Razón social :	J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L.	Hora de envío :	16:32:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se verifica en el capítulo III, el requerimiento en el numeral 3.7, se señala "la vigencia del bien deberá ser igual o mayor a 18 meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la entidad adquirente.

En cuanto a lo solicitado la vigencia del producto desde su fabricación tiene una vigencia de 15 meses. Para la importación de dicho producto se necesita 3 meses, teniendo, como vigencia del producto para los almacenes de la entidad 12 meses, lo cual se solicita que se considere la vigencia de dicho producto sea 12 meses desde la entrega a la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley general de las contrataciones del estado ley N°32069, ARTICULO 5, principios rectores.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la ley 32069 ley general de las contrataciones de acoge dicha observación quedando la vigencia del bien deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la entidad adquirente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la vigencia del bien deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la entidad adquirente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-SALUD CHOTA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DISA-CHOTA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿adquisición de dispositivos médicos otros productos simi-lares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcubeta descartable para hemoglobímetro hemocontrol para las RIS CHOTA¿

Ruc/código : 20611145978

Nombre o Razón social : J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/06/2025

Hora de envío : 16:32:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se pide como experiencia "Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCONTROL Y/O VENTA DE MATERIAL DE LABORATORIO EN GENERAL "

se solicita que se agregue como experiencia "VENTA MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS"

quedado de la manera siguiente "Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCONTROL Y/O VENTA DE MATERIAL DE LABORATORIO EN GENERAL Y/O VENTA MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS"

Y así poder dar cumplimiento al Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, Libertad de concurrencia: las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069 LEY GENERAL DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

la observación hecha por el postor se acoge en base cumplimiento al Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, Libertad de concurrencia: las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias. quedando: Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCONTROL Y/O VENTA DE MATERIAL DE LABORATORIO EN GENERAL Y/O VENTA MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCONTROL Y/O VENTA DE MATERIAL DE LABORATORIO EN GENERAL Y/O VENTA MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-SALUD CHOTA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DISA-CHOTA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿adquisición de dispositivos médicos otros productos simi-lares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcu-beta descartable para hemoglobínómetro hemocontrol para las RIS CHOTA¿

Ruc/código : 20611145978

Fecha de envío : 08/06/2025

Nombre o Razón social : J & L CAXAMARCA COMPANY E.I.R.L.

Hora de envío : 16:32:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se sugiere que se solicite como requisito indispensable la carta del representante o en su defecto carta del representate de la marca en el país. para garantizar la procedencia del producto, y así garantizar el bien a adquirir, esta sugerencia esta basado en el principio de valor por dinero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, b) Eficacia y eficiencia, C) valor pordi

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta hecha por el postor se acoge en base al principio de el valor por el dinero y al principio de la veracidad según lo indica la ley 32069 ley general de las contrataciones publicas y su reglamento. Quedando como un requisito de admisión "carta del representante o en su defecto carta del representate de la marca en el país"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

carta del representante o en su defecto carta del representate de la marca en el país

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-SALUD CHOTA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DISA-CHOTA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿adquisición de dispositivos médicos otros productos simi-lares para la atención de usuarios afiliados SIS - microcu-beta descartable para hemoglobínómetro hemocontrol para las RIS CHOTA¿

Ruc/código : 20602491707

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : M & S MEDICAL IMPORTACIONES S.A.C.

Hora de envío : 21:58:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

GARANTIA COMERCIAL

Sobre la vigencia del bien solicitado se requiere que debe ser igual o mayor a 18 meses de vigencia del producto a la fecha de entrega; sin embargo, no se está teniendo en cuenta que el producto es importado (no existe producción nacional) y cuando el producto este en el mercado nacional solo se puede asegurar una vigencia de 12 meses. podemos mencionar que las micro cubetas por sus propiedades químicas y físicas propias tiene una vigencia desde su fabricación de 15 meses aproximadamente, mientras se tramita la importación y se hace todo el cometido para la nacionalización, el producto se entrega al cliente final con 12 meses aproximadamente o un poco más.

Por lo que le solicitamos al comité cambiar la vigencia del producto por: NO MENOS A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III

Literal: 3.7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 5, presuncion de la veracidad, libre concurrencia, competencia

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a la ley 32069 ley general de las contrataciones de acoge dicha observación quedando:

"la vigencia del bien deberá ser igual o mayo a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la entidad adquirente"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"la vigencia del bien deberá ser igual o mayo a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la entidad adquirente"